

Abengoa, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

### **Información Privilegiada**

El Administrador Concursal de la Sociedad informa que, con fecha 2 de diciembre de 2021, de acuerdo con el Artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, ha formulado las cuentas anuales individuales y consolidadas y los respectivos informes de gestión de Abengoa S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

*De conformidad con lo establecido en el artículo 228.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores se hace constar que la información contenida en esta comunicación tiene la condición de información privilegiada en los términos descritos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014.*

Sevilla, 3 de diciembre de 2021